



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 1991.-

Visto lo solicitado por el señor Gustavo Benito González, teniendo en cuenta los motivos invocados y las conformidades prestadas

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de junio de 1991 y por el término de un año, por única vez, al auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, señor Gustavo Benito González (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

*Ricardo Sánchez*

---